



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 195 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2012



VISTO: El Informe N° 029-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 407242-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 038-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, el Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, con la finalidad de lograr un estricto control en el uso de vehículos y/o unidades móviles, efectuar una revisión racional y coordinada sobre los requerimiento de cada unidad, así como establecer la metodología a través del cual se mantenga operativo los vehículos para su buen uso y control, el Gobierno Regional Huancavelica a propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo y con el aporte de la Oficina de Logística, ha elaborado la Directiva N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI denominado: "Normas y Procedimientos para el Uso Correcto, Mantenimiento y Control de Vehículos en el Gobierno Regional de Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI DENOMINADO: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO CORRECTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en veinte (20) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

